

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 008686 DE

( 28 SEP 2005 )

Por la cual se suspenden términos para los asuntos de competencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte por motivo de la Jornada de Integración Institucional

#### **LA SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 01 de 10 de enero de 1991, los artículos 41 y 42 del Decreto 101 de 2000, el numeral 18 del artículo 7 del Decreto 1016 de 2000, Decreto 1567 de 1998, Decreto 1227 de 2005, y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 18 del artículo 7 del Decreto 1016 de junio 6 de 2000 dispone: "Expedir los actos administrativos que como jefe de organismo le corresponde conforme lo establece las disposiciones legales, así como los reglamentos e instrucciones internas que sean necesarios para el cabal funcionamiento de la Entidad".

Que el Decreto 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación para los empleados del Estado" y el Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998" establecen dentro de los planes institucionales de cada entidad incluir programas a través de los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en este habilidades gerenciales y de servicio público y a suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulado el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo.

Que el Decreto 2929 de 25 de agosto de 2005 "Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 775 de 2005" en su artículo 32 dispone que: "Con los programas institucionales de bienestar se buscará intervenir en las áreas de calidad de vida laboral, entendida como las estrategias para mejorar el clima laboral, los estilos de dirección y servicios sociales, para atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, con el propósito de mejorar sus niveles de salud, recreación y cultura".

Por la cual se suspenden términos para los asuntos de competencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte por motivo de la Jornada de Integración Institucional

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte dispuso para el día 29 de septiembre de 2009 llevar a cabo una jornada de "clima laboral", para cumplir con lo manifestado en los párrafos anteriores, por lo cual se hace necesario suspender los términos de atención al público y en general las actividades misionales y administrativas propias de la entidad.

Que el artículo 121 de C.P.C. establece "(...) En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el Despacho.". En consecuencia, los términos suspendidos, continuarán corriendo al siguiente día hábil del mismo mes y año.

Que en mérito de lo expuesto, la Superintendente de Puertos y Transporte.

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Suspender el día 29 de septiembre de 2009 los términos de atención al público y en general las actividades misionales y administrativas propias de la Superintendencia de Puertos y Transporte, con motivo de la realización de la jornada de "clima laboral", de conformidad con lo expuesto en las consideraciones del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Grupo de Notificaciones de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, PUBLICARA el presente acto administrativo en la página web de la entidad y fijara la resolución en un lugar visible al público para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

  
HAYDEE CAÑIZARES MADARIAGA  
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyecto: Lina María Tamayo Berrio – Secretaria General

Revisó: Uriel Alberto Amaya Olaya –Asesor Externo